

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-10-2023. Habiéndose subsanado la demanda, informo al señor Juez que la demanda se encuentra pendiente para negar mandamiento. Sírvasse Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO 2932

RADICADO: 170014003002-2023-00631-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ARMETALES SAS

DEMANDADO: YONY ALEXANDER ZULUAGA VALENCIA.

Habiéndose subsanado la demanda, procede el despacho a considerar la demanda EJECUTIVA de ARMETALES SAS en contra de YONY ALEXANDER ZULUAGA VALENCIA. Para respaldar la demanda se presenta como recaudo ejecutivo lo siguiente:

La FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA CREU-15152609, emitida el 12 de octubre de 2022, con fecha de vencimiento del 12 de noviembre de 2022.

CUFE:

935c0f3fb7ea8976856bd0894e486ec941eaa9f93235b388253df61d0471c99a0b949a291a6d4f  
ae43e47dd088b2d207

De la consulta de la factura se encontró lo siguiente:

**Representación Gráfica**
**Datos del Documento**

Código Único de Factura - CUFE : 935c0f3fb7ea8976856bd0894e486ec941eaa9f93235b388253df61d0471c9  
 9a0b949a291a6d4fae43e47d088b2d207  
 Número de Factura: CREU-15152609      Forma de pago: Crédito  
 Fecha de Emisión: 12/10/2022      Medio de Pago: Efectivo  
 Fecha de Vencimiento: 12/11/2022      Orden de pedido:  
 Tipo de Operación: 10 - Estándar      Fecha de orden de pedido:

**Datos del Emisor / Vendedor**

Razón Social: ARMETALES S.A  
 Nombre Comercial: ARMETALES S.A  
 Nit del Emisor: 890806999      País: COLOMBIA  
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica      Departamento: Caldas  
 Régimen Fiscal: O-13;O-15      Municipio / Ciudad: MANIZALES  
 Responsabilidad tributaria: 01 - IVA      Dirección: CRA 19N No.24-58  
 Actividad Económica: 4663      Teléfono / Móvil: 8842227  
 Correo: 890806999@factureinbox.co

**Datos del Adquiriente / Comprador**

Nombre o Razón Social: ZULUAGA VALENCIA YONY ALEXANDER  
 Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía      País: COLOMBIA  
 Número Documento: 75100876      Departamento:  
 Tipo de Contribuyente: Persona Natural      Municipio / Ciudad: Manizales  
 Régimen fiscal: R-99-PN      Dirección: CR 41 67 19  
 Responsabilidad tributaria: 01 - IVA      Teléfono / Móvil:  
 Correo: jhonyzuluga@hotmail.com

**Detalles de Productos**

No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	18265925	PARAL 59 0.36 MM NOMINAL CAL. 28 EN 2.44 MATECSA	94	50,00	\$ 7.093,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 61.992,82	19,00			\$ 326.278,00
2	18268925	PARAL 89 0.36 MM NOMINAL CAL. 28 EN 2.44 MATECSA	94	50,00	\$ 8.328,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 72.786,72	19,00			\$ 383.088,00
3	18276025	CANAL 60 0.36 MM NOMINAL CAL. 28 EN 2.44 MATECSA	94	50,00	\$ 6.002,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 52.457,48	19,00			\$ 276.002,00
4	18279025	CANAL 90 0.36 MM NOMINAL CAL. 28 EN 2.44 MATECSA	94	50,00	\$ 7.529,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 65.803,46	19,00			\$ 346.334,00
5	18286325	OMEGA 63 0.36 MM NOMINAL CAL. 28 EN 2.44 MATECSA	94	50,00	\$ 4.325,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.800,50	19,00			\$ 198.950,00
6	18293523	ANGULO 90 0.36 MM NOMINAL CAL. 28 3x2 EN 2.44 MATECSA	94	100,00	\$ 2.692,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.056,16	19,00			\$ 247.664,00
7	40353114	TUBOS PM RECT. 3x11/2" CAL. 14 (1.5)	94	15,00	\$ 107.446,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 278.661,20	19,00			\$ 1.466.637,00
8	84150140	VINYLTEX BLANCO x GL	94	2,00	\$ 71.345,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 24.399,99	19,00			\$ 128.421,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valbr
1	Descuento	Cargo		0,00	\$ 0,23

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento	Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Factura Electrónica		CREU15152609	2022-10-12

Notas Finales

FAVOR ENVIAR CR 41 67 19 MALABAR TEL:3013161267

Datos Totales



27/10/2022 13:32:53  
 Documento generado el: 2022-10-12  
 16:22:36  
 Generado por: Solución Gratuita DIAN  
 Nr: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	3.373.464,90
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	3.373.464,90
IVA	640.958,33
INC	0,00
Bolav	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	640.958,33
<b>Total neto factura (=)</b>	4.014.423,23
Descuento Global (-)	0,23
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ 4.014.423,00</b>

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rate fuente	0,00
Rate IVA	0,00
Rate ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764021527986

Rango desde: 15138879

Rango hasta: 15208733

Vigencia: 2023-11-22



CUFE:  
935c0f3fb7ea8976856bd0894e486ec941eaa9f93235b388253df61d0471c99a0b649a291a6d4  
fae43e47d008b2d207

**Factura electrónica**  
 Serie: CREU  
 Folio: 15152609  
 Fecha de emisión de la factura Electrónica: 12-10-2022  
[Descargar PDF](#)

---

**DATOS DEL EMISOR**  
 NIT: 890806999  
 Nombre: ARMETALES S.A

**DATOS DEL RECEPTOR**  
 NIT: 75100876  
 Nombre: ZULIAGA VALENCIA YONY ALEXANDER

**TOTALES E IMPUESTOS**  
 IVA: \$640,958  
 Total: \$4,014,423

---

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ARMETALES S.A

---

**Validaciones del documento**

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

---

**Eventos de la factura electrónica**

No tiene eventos asociados.

Como puede observarse en dicha factura no se asoció la entrega del bien, no deja constancia de la aceptación de la persona ni del envío de la respectiva factura, se resalta que no reposa anexo alguno en el que se comprueben dichos requisitos.

Frente a la FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA CRMA 13131401, emitida el 12 de octubre de 2022, con fecha de vencimiento del 12 de noviembre de 2022.

CUFE: 4ebf87d559f116dbfd71de6802dec263e6d510e7733e439404dead2f1630f8

838ac1a194193b77e4b45a541531319af0

	<b>FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA</b>											
<b>Representación Gráfica</b>												
<b>Datos del Documento</b>												
Código Único de Factura - CUFE : 4ebf87d559f116dbfd71de6802dec263e6d510e7733e439404dead2f1630f8 838ac1a194193b77e4b45a541531319af0												
Número de Factura: CRMA-13131401	Forma de pago: Crédito											
Fecha de Emisión: 12/10/2022	Medio de Pago: Efectivo											
Fecha de Vencimiento: 12/11/2022	Orden de pedido:											
Tipo de Operación: 10 - Estándar	Fecha de orden de pedido:											
<b>Datos del Emisor / Vendedor</b>												
Razón Social: ARMETALES S.A												
Nombre Comercial: ARMETALES S.A												
NIT del Emisor: 890806999	País: COLOMBIA											
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Departamento: Caldas											
Régimen Fiscal: O-13;O-15	Municipio / Ciudad: MANIZALES											
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA	Dirección: CRA 19N No.24-58											
Actividad Económica: 4663	Teléfono / Móvil: 8842227											
	Correo: 890806999@factureinbox.co											
<b>Datos del Adquiriente / Comprador</b>												
Nombre o Razón Social: ZULUAGA VALENCIA YONY ALEXANDER												
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía												
Número Documento: 75100876	País: COLOMBIA											
Tipo de Contribuyente: Persona Natural	Departamento:											
Régimen fiscal: R-99-PN	Municipio / Ciudad: Manizales											
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA	Dirección: CR 41 67 19											
	Teléfono / Móvil:											
	Correo: jhonnizuluaga@hotmail.com											
<b>Detalles de Productos</b>												
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	26105215	LAMINAS GALV.C.35 0.90x2.15 ACESCO	94	40,00	\$ 20.084,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 141.953,71	19.00			\$ 747.124,80
2	85612165	RODILLO ESTANDAR BAJA DENSIDAD 9" (VERDE) PINTUCO	94	1,00	\$ 8.067,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.425,44	19.00			\$ 7.502,31
3	85601075	BROCHA PROFESIONAL 3" (PANGO AZUL) PINTUCO	94	2,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.600,00	19.00			\$ 19.000,00
4	86452796	SIKASIL-E TRANSPARENTE X.280 ML	94	1,00	\$ 18.165,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.106,22	19.00			\$ 16.348,50
<b>Descuentos y Recargos Globales</b>												
Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor							
1	Cargo	Cargo		0,00	\$ 0,02							
<b>Información Complementaria</b>												
Nro	Nombre Campo	Valor Campo										
<b>Anticipos</b>												
Nro	Valor	Fecha recibido										

Referencias		
Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Factura Electrónica	CRMA13131401	2022-10-12

  

Notas Finales	
FAVOR ENVIAR CR 41 67 19 MALABAR TEL:3013161267	

  

Datos Totales																															
																															
27/10/2022 18:58:51 Documento generado el: 2022-10-12 15:54:54 Generado por: Solución Gratuita DIAN NE:800.197.268																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MONEDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TASA DE CAMBIO</td> <td>COP</td> </tr> </tbody> </table>	MONEDA		TASA DE CAMBIO	COP	<table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>Subtotal</b></td> <td>789.975,61</td> </tr> <tr> <td>Descuento detalle</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Recargo detalle</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>Total Bruto Factura</b></td> <td>789.975,61</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>150.095,37</td> </tr> <tr> <td>INC</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Bolitas</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Otros impuestos</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>Total impuesto (=)</b></td> <td>150.095,37</td> </tr> <tr> <td><b>Total neto factura (=)</b></td> <td>940.070,98</td> </tr> <tr> <td>Descuento Global (-)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Recargo Global (+)</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td><b>Total factura (=)</b></td> <td><b>COP \$ \$ 940.071,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Subtotal</b>	789.975,61	Descuento detalle	0,00	Recargo detalle	0,00	<b>Total Bruto Factura</b>	789.975,61	IVA	150.095,37	INC	0,00	Bolitas	0,00	Otros impuestos	0,00	<b>Total impuesto (=)</b>	150.095,37	<b>Total neto factura (=)</b>	940.070,98	Descuento Global (-)	0,00	Recargo Global (+)	0,02	<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 940.071,00</b>
MONEDA																															
TASA DE CAMBIO	COP																														
<b>Subtotal</b>	789.975,61																														
Descuento detalle	0,00																														
Recargo detalle	0,00																														
<b>Total Bruto Factura</b>	789.975,61																														
IVA	150.095,37																														
INC	0,00																														
Bolitas	0,00																														
Otros impuestos	0,00																														
<b>Total impuesto (=)</b>	150.095,37																														
<b>Total neto factura (=)</b>	940.070,98																														
Descuento Global (-)	0,00																														
Recargo Global (+)	0,02																														
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 940.071,00</b>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Valores informativos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>ANTICIPOS</b></td> </tr> <tr> <td>Anticipos</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>RETENCIONES</b></td> </tr> <tr> <td>Rete fuente</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Rete IVA</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Rete ICA</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Valores informativos		<b>ANTICIPOS</b>		Anticipos	0,00	<b>RETENCIONES</b>		Rete fuente	0,00	Rete IVA	0,00	Rete ICA	0,00																
Valores informativos																															
<b>ANTICIPOS</b>																															
Anticipos	0,00																														
<b>RETENCIONES</b>																															
Rete fuente	0,00																														
Rete IVA	0,00																														
Rete ICA	0,00																														
Numero de Autorización: 18764021526780	Rango desde: 13124979	Rango hasta: 13208733	Vigencia: 2023-11-22																												

< Volver

Factura electrónica

**DIAN** CUFE: 4eb87d559f116dbfd71de68023ec263e6d510e7733e439404dead2f16308838acta194193b77e4b45 a541531319aaf

Factura electrónica  
Serie: CRMA  
Folio: 13131401  
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 12-10-2022  
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR	DATOS DEL RECEPTOR	TALES E IMPUESTOS
NIT: 890806999 Nombre: ARMETALES S A	NIT: 75100876 Nombre: ZULLUAGA VALENCIA YONY ALEXANDER	IVA: \$150.095 Total: \$940.071

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: ARMETALES S A

Factura Electrónica

Validaciones del documento	Resultado
Valida NIT	<a href="#">Notificación</a>
Valida NIT	<a href="#">Notificación</a>

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Como puede observarse en dicha factura no se asoció la entrega del bien, no deja constancia de la aceptación de la persona ni del envío de la respectiva factura, se resalta que no reposa anexo alguno en el que se comprueben dichos requisitos.

## FACTURA ELECTRÓNICA

Para demandarse ejecutivamente la factura electrónica debe de satisfacer los requisitos planteados en el código de comercio, y también los prescritos en la normatividad especial.

Así, conforme al artículo 422 del Código General del Proceso, debe contener una obligación clara expresa y actualmente exigible, deben provenir del deudor y deben ser plena prueba contra el.

En este sentido, debe de satisfacerse los requisitos del Código de Comercio referentes a los artículos 772 y siguientes de este estatuto, que regula lo concerniente a la factura.

Pero la normatividad colombiana, que regula la materia, se encuentra complementada con la norma tributaria referida a la factura electrónica. En concreto el decreto 1074 de 2015, en su capítulo 53, que fue modificado por el Art.1 del Decreto 1154 de 2020.

### **REQUISITOS DE LA FACTURA.**

Los requisitos de la factura electrónica tienen una regulación propia en el código de comercio y una regulación en la normatividad tributaria que debe ser cumplida por quien pretende que se ordene el pago de forma ejecutiva.

A título enunciativo se encuentra la regulación de la factura electrónica que en código de comercio establece:

*"ARTÍCULO 773. ACEPTACIÓN DE LA FACTURA. <Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1231 de 2008. El nuevo texto es el siguiente:> Una vez que la factura sea aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, se considerará, frente a terceros de buena fe exenta de culpa que el contrato que le dio origen ha sido debidamente ejecutado en la forma estipulada en el título."*

La norma tributaria decreto 1074 de 2015, en su capítulo 53, modificado por el Art.1 del Decreto 1154 de 2020, regula la aceptación de la factura electrónica, y sobre el particular se encuentra lo siguiente:

*"ARTÍCULO 2.2.2.5.4. Aceptación de la factura electrónica de venta cómo título valor. Atendiendo a lo indicado en los artículos 772, 773 y 774 del Código de Comercio, la factura electrónica de venta cómo título valor, una vez recibida, se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos:*

*1. Aceptación expresa: Cuando, por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio.*

*2. Aceptación tacita: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se hará por escrito en documento electrónico.*

*PARÁGRAFO 1. Se entenderá recibida la mercancía o prestado el servicio con la constancia de recibo electrónica, emitida por el adquirente/deudor/aceptante, que hace parte integral de la factura, indicando el nombre, identificación o la firma de quién recibe, y la fecha de recibo.*

**PARÁGRAFO 2. El emisor o facturador electrónico deberá dejar constancia Electrónica de los hechos que dan lugar a la aceptación**

***tácita del título en el RADIAN, lo que se entenderá hecho bajo la gravedad de juramento.***

*PARÁGRAFO 3. Una vez la factura electrónica de venta cómo título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas débito o notas crédito, asociadas a dicha factura".( negrilla fuera de texto)*

Así se destaca, que la mentada normatividad regula materialmente cuando ocurre la aceptación de la factura, pero exige el deber al emisor de la misma que deje constancia en el sistema RADIAN sobre este hecho. Este requisito no solo es exigible para la aceptación si no para los demás requisitos que no se encuentran acreditados con las consultas realizadas a la factura por el despacho.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS.

R E S U E L V E:

PRIMERO: NEGAR librar mandamiento de pago en contra de la parte demandada por lo dicho en la parte considerativa.

SEGUNDO: Se dispone la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-10-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario